Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Ejecutivo No. 50001-31-10-001-2022-00326-00

Demandante: Edwin Andrés Viáfara Monsalve

Demandado: Edwin Allende Viáfara Barrera

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante el 28 de abril de 2023, en concordancia con lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda referenciada.

Previa verificación secretarial de la inexistencia de medidas cautelares practicadas, procédase de conformidad.

Por secretaría, déjense las constancias a que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI, Justicia Digital y/o TYBA y expediente virtual.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO
No. _68_____ de _8___de_ AGOSTO 2023___

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria